

MINISTERIO DE JUSTICIA

Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN Nº 0355

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

02 de octubre de 2009

VISTO:

El expediente Nº 02001-0004072-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- por medio del cual la Secretaría de Justicia gestiona la convocatoria a concurso para cubrir diversos registros notariales vacantes, en los términos de la Ley Nº 6.898 - modificada por las Leyes Nº 12.655 y Nº 12.754 - y el Decreto Nº 2783/08; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 916/08, en su artículo 9º inc. 1), delega en el Ministro de Justicia y Derechos Humanos "Disponer la designación, remoción, traslado y permuta de los Escribanos Públicos de Registro...conforme a las disposiciones de la Ley Nº 6898 y Decreto Nº 1612/95 y sus modificatorias";

Que, asimismo, la Ley de Ministerios Nº 12.817, en su artículo 18 inciso 16), le otorga competencias al Ministro de Justicia y Derechos Humanos para "...entender en la organización, dirección y fiscalización del régimen notarial";

Que, conforme a las modificaciones incorporadas por las Leyes Nº 12.655 y Nº 12.754 a la Ley Orgánica del Notariado Nº 6.898, se reestableció el sistema de concursos como mecanismo para acceder a un registro notarial en la Provincia de Santa Fe;

Que la vacancia de los registros cuya cobertura se gestiona ha sido declarada oportunamente por diversas resoluciones de este Ministerio;

Que se ha constituido el Tribunal Calificador y ha dictado los reglamentos de funcionamiento y calificación (aprobado por Decreto Nº 1775/09), necesarios para la implementación de dichos concursos;

Que, en consecuencia, resulta necesario realizar la convocatoria a concurso de antecedentes y oposición para dar cobertura a las vacantes existentes;

Que, conforme lo establecido por el artículo 18 bis de la Ley Nº 12.655, corresponde publicar la presente convocatoria por cinco días en el Boletín Oficial, circulando vía Colegios Profesionales a quienes reúnan las condiciones requeridas para el cargo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen Nº 547 de fecha 28 de septiembre de 2009;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Convóquese a concurso para cubrir los registros notariales Nº 276 de Hersilia (vacante según Resolución Nº 65/08); Nº 388 de Santa Fe (vacante según Resolución Nº 216/08); Nº 416 de Santa Fe (vacante según Resolución Nº 211/08); Nº 631 de San Jorge (vacante según Resolución Nº 250/09); Nº 632 de Villa Ocampo (vacante según Resolución Nº 83/09); Nº 281 de Villa Constitución (vacante según Resolución Nº 64/08); Nº 575 de Rosario (vacante según Resolución Nº 138/08); Nº 349 de Rosario (vacante según Resolución Nº 139/08); Nº 41 de Rosario (vacante según Resolución Nº 212/08); y Nº 237 de Carcarañá (vacante según Resolución Nº 238/08); conforme los términos de la Ley Nº 6.898 - modificada por las Leyes Nº 12.655 y Nº 12.754 - y el Decreto Nº 2783/08.

ARTÍCULO 2º - Establécese que las inscripciones para los concursos de oposición y antecedentes referidos en el artículo 1º serán efectuadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, en cada una de sus circunscripciones según corresponda.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Héctor Superti

